



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA
RODRIGUEZ

Perfil técnico o profesional de personal
autorizado para operar equipos clínicos
relevantes

Código: PROT. EQ 3.1



Vigencia: 5 años

Página 1 de 7

Nº Edición: 2

PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DE PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR EQUIPOS CLÍNICOS RELEVANTES

Elaboración	Revisión	Visación	Aprobación
<p>Klgo. Cristian Vargas Jiménez</p> <p>Encargado de equipos clínicos</p>  <p>Fecha: 15-03-2024</p>	<p>Dra. Carmen Cruz Gallardo</p> <p>Coordinadora Clínica</p>  <p>Fecha: 18-03-2024</p>	<p>Mat. Alyn Quiroz Vásquez</p> <p>Encargada de Calidad</p>  <p>Fecha: 21-03-2024</p>	<p>Klga. Daniela Maldonado Vera</p> <p>Directora</p>  <p>Fecha: 22-03-2024</p>
Distribución	Dirección, OCSP, Urgencias, Hospitalizados, Imagenología, Matronas, Kinesiología, Laboratorio.		

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ Perfil técnico o profesional de personal autorizado para operar equipos clínicos relevantes	Código: PROT. EQ 3.1
		Página 2 de 7	Vigencia: 5 años Nº Edición: 2

ÍNDICE

Título	Página
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	3-4
Alcance	4
Excepciones	4
Terminología	4
Desarrollo	5-6
Referencias bibliográficas	7
Control de cambios	7
Diagrama de Flujo	7
Anexos	7



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Perfil técnico o profesional de personal autorizado para operar equipos clínicos relevantes

Página 3 de 7

Código: PROT. EQ 3.1

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 2

1. INTRODUCCION

Para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento, además de tener las mantenciones preventivas al día, se debe tener la seguridad y confianza de que el personal a cargo del uso de estos cuente con las competencias necesarias, es decir con un perfil técnico o profesional autorizado.

Al tener un personal idóneo al mando de los equipos se busca garantizar la seguridad de los pacientes y funcionarios y a la vez minimizar los riesgos de provocar daños a los equipos producto de una mala operación. Esto se resumiría en un menor gasto de dinero para el establecimiento y una mejor atención para la comunidad

2. OBJETIVOS

General

Definir el perfil técnico o profesional del personal autorizado para operar los equipos clínicos relevantes, para la seguridad de los pacientes en el Hospital Leopoldo Ortega Rodríguez

Específicos

- Evitar daños en el equipamiento, permitiendo dar continuidad en la atención a los usuarios.
- Evitar riesgos que comprometan la seguridad de los pacientes y operadores de los equipos.



3. RESPONSABLES

Responsabilidad en la aplicación

- Jefes de servicios y unidades

Responsabilidad en la ejecución

- Técnicos y profesionales que usen equipos relevantes.

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ Perfil técnico o profesional de personal autorizado para operar equipos clínicos relevantes	Código: PROT. EQ 3.1
		Página 4 de 7	Vigencia: 5 años Nº Edición: 2

Responsabilidad en la evaluación/capacitación del personal

- Jefe de cada servicio o unidad debe evaluar competencias de cada usuario de equipos en dicha unidad solicitando documento que acredite la respectiva capacitación.
- Encargado de equipos clínicos, gestionar capacitación con las empresas proveedoras de nuevo equipamiento al momento de adquirir un nuevo equipo.

4. ALCANCE

Dirigido a todo el personal que por el ejercicio de sus funciones debe operar los equipos definidos en este documento, relevante o crítico, el cual, deberá cumplir con el perfil técnico o profesional establecido.

5. EXCEPCIONES

No aplica.

6. TERMINOLOGÍA

6.1 Equipamiento relevante: Son todos aquellos equipos críticos para la seguridad de los pacientes y de alta complejidad en su manejo. Se definen como tales los siguientes:

- Ventiladores fijos y de transporte
- Monitores Desfibriladores.
- Máquinas de anestesia
- Autoclaves
- Equipo de laboratorio
- Equipos de imagenología



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Perfil técnico o profesional de personal autorizado para operar equipos clínicos relevantes

Página 5 de 7

Código: PROT. EQ 3.1

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 2

7. DESARROLLO

7.1 PERFIL DEL PERSONAL QUE OPERA EQUIPOS CRÍTICOS

El manejo de todos estos equipos deberá estar restringido a profesionales habilitados con su registro profesional en Superintendencia de Salud.

Además se deberá considerar una capacitación por parte del proveedor, cuando se adquiera un equipo nuevo, respecto al uso y funcionamiento de este, siendo esto una obligación del operador del equipamiento.

Equipo	Operador	Requisitos
<u>Ventiladores mecánicos fijos o de transporte.</u>	<ul style="list-style-type: none">• Médicos.• Enfermeros.• Kinesiólogos.	<ul style="list-style-type: none">• Médicos especialistas en cuidados intensivos, medicina interna y anestesiología.• Enfermeros con experiencia en cuidados intermedios o intensivos, con capacitación en ventilación mecánica invasiva y no invasiva.• Kinesiólogos con experiencia en UPC.
<u>Monitores desfibriladores</u>	<ul style="list-style-type: none">• Médicos.• Enfermeros.• Kinesiólogos.• Matronas.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en reanimación cardiopulmonar.• Capacitación interna a cargo de jefatura del servicio clínico, cuando se incorpore un nuevo profesional.
<u>Máquinas de anestesia</u>	<ul style="list-style-type: none">• Médicos	<ul style="list-style-type: none">• Médicos cirujanos debidamente capacitados, que tengan certificado de pasantía en anestesia.
<u>Autoclaves</u>	<ul style="list-style-type: none">• Enfermeros.• Tecnólogos médicos.	<ul style="list-style-type: none">• El manejo de estos equipos deberá estar restringido a



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Perfil técnico o profesional de personal autorizado para operar equipos clínicos relevantes

Código: PROT. EQ 3.1

Vigencia: 5 años

Página 6 de 7

Nº Edición: 2

	<ul style="list-style-type: none"> Técnicos en enfermería. 	<p>profesionales debidamente capacitados y que cuenten con el curso de operador de autoclaves y Calderas de acuerdo al D.S. 48, artículo N° 43 y con el certificado de operar otorgado por la Seremi de Salud.</p>
<p><u>Equipos de laboratorio</u> (Contadores hematológicos, Equipos para determinación de electrolitos y gases, Analizadores automatizados de Química Clínica, Equipos automatizados para Microbiología, Hormonas e Inmunología)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tecnólogos médicos. 	<ul style="list-style-type: none"> El manejo de estos equipos deberá estar restringido a profesionales tecnólogos médicos con mención en laboratorio clínico. Al ingreso de personal nuevo, deberán contar con capacitación interna por jefe de unidad.
<p><u>Rayos X osteopulmonar y dental</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Tecnólogo Médico con mención imagenología. Odontólogo. 	<ul style="list-style-type: none"> Poseer el curso de protección radiológica, dictado por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, los Servicios de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile, u otros organismos autorizados por el Ministerio de Salud.
<p><u>Ecógrafo</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Médico. Matrona. 	<ul style="list-style-type: none"> Médicos cirujanos debidamente capacitados, que tengan certificado de pasantía en ecografía abdominal y/o gineco-obstétrica. Matronas con diplomado realizado en ecografía obstétrica y ginecológica (supervisión DIU).



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Perfil técnico o profesional de personal autorizado para operar equipos clínicos relevantes

Página 7 de 7

Código: PROT. EQ 3.1

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 2

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Perfil técnico/profesional de personal autorizado para operar equipos clínicos relevantes, Hospital Dr. Abraham Godoy Peña de Lautaro. 2020
- Perfil técnico/profesional del personal que opera equipos críticos en el establecimiento. Hospital de Linares, 2019
- Protocolo perfil técnico o profesional del personal autorizado para operar los equipos relevantes para la atención E! 3.1, CESFAM Las Ánimas, 2013
- Perfil técnico/profesional del personal autorizado para operar los equipos relevantes del establecimiento, Hospital de Pichilemu, 2020
- Operación de equipos clínicos relevantes, Hospital Cochrane, 2020.

10. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica.

11. DIAGRAMA DE FLUJO

No aplica.

12. ANEXOS

No aplica.

